

RESOLUCION No. RL- 3105

CESAR MOYA JIMENEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 22 de Junio de 1977, celebrada ante el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LEARSI COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el doctor Luis Ponce Palacios, debidamente autorizado y en representación del señor Gabriel Markovits, Gerente General de la compañía "LEARSI COMPAÑIA LIMITADA", ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección Y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe No. SC-DIA-RL-77-844, de 11 de Agosto de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 22 de Junio de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública referida se han cumplido los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LEARSI COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 22 de junio de 1977, celebrada ante el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SUCRES (S/. 2'171.000,00), con el cual el capital social de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL SUCRES (S/. 2'221.000,00), dividido en DOS MIL DOSCIENTAS VEINTE Y UNA participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 22 de Junio de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LEARSI COMPANIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 22 de Junio de 1977, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LEARSI COMPANIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 28 junio de 1973, que mediante Escritura Pública de 22 de Junio de 1977, celebrada ante el mismo señor Notario, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LEARSI COMPANIA LIMITADA", otorgada ante el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, el 28 de Junio de 1973, que mediante Escritura Pública de 22 de Junio de 1977, ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, ante el mismo señor Notario, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

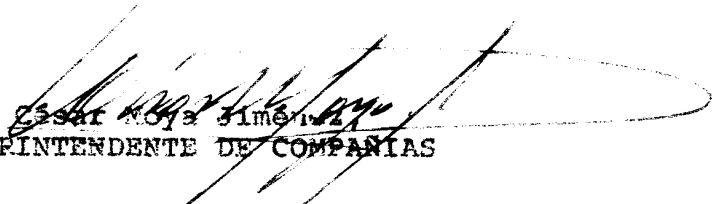
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LEARSI COMPANIA LIMITADA", celebrada en la Notaría Pública Décima Primera de este Cantón, el 22 de Junio de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

- 2 -

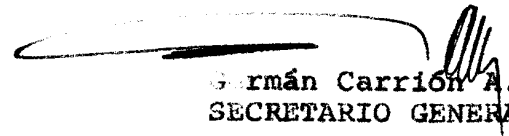
CUMPLIDO vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

24 AGO 1977

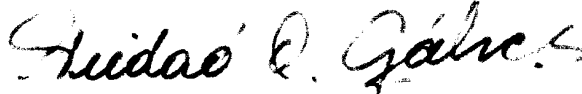
  
César Moya Jiménez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede de el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañias, en Quito, a 24 AGO 1977 CERTIFICO.-

  
Germán Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 677 del Registro Mercantil tomo 108.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a ocho de Setiembre de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA.-

  
DJ-RL  
CSI.  
18-VIII-77

  
Guido Q. Gálvez

